

## ACTA Nº 3

En Madrid, siendo las 10.00 horas del día 24 de septiembre de 2014, se reúnen, de una parte, los representantes de las asociaciones empresariales APROSER, FES y UAS, así como de los sindicatos FES-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, FTSP-USO y CIG que a continuación se relacionan. ELA es convocada a la reunión, aunque no toma parte en la misma. Las partes adoptan los siguientes

## ACUERDOS

## PRIMERO.-

Por parte de las organizaciones patronales se comunica la imposibilidad de presentar una posición conjunta, pese a los intentos realizados en los últimos días, por lo que cada una de las organizaciones expondrá sus respectivos planteamientos:

Desde Aproser, se insiste en la necesidad de abordar diversas cuestiones como la antigüedad, el absentismo, la adaptación a la nueva normativa de seguridad privada, la adaptación a la nueva normativa laboral y una nueva redacción actualizada del texto del Convenio.

En todo caso, desde la voluntad de alcanzar un acuerdo, y en respuesta al planteamiento sindical formulado en la reunión precedente, tanto por Aproser como por UAS, muestran su disposición a cambiar el mismo, en el sentido de aceptar abordar una negociación corta tanto en la duración del proceso de negociación como en la vigencia de dicho convenio y limitada, por ello, en las materias que pudieran introducirse en dicho proceso de negociación.

Por parte de FES, se considera que el Convenio para el 2015, de transición a un nuevo convenio estatal más actualizado debe ser prudente e integrador. Prudente para no dar por conseguidos antes de tiempo los esperados efectos de una mejoría económica general que en nuestro sector se muestran con cierto retardo sobre el conjunto nacional. E integrador desde el doble punto de vista de permitir a todos los actores legitimados del sector su efectiva participación en la negociación y desde la necesidad de que todos ellos puedan asumir los efectos económicos del convenio.

En todo caso, propone la apertura inmediata de la mesa de negociación para el siguiente convenio colectivo, para lo que se proponen dos alternativas:

## Alternativa 1:

- Incremento de tablas del 1%
- Eliminación del día de asuntos propios (DA 2ª)
- Supresión de los complementos de IT (art. 62)
- Modificación del artículo 69 h) para eliminar la consideración de los sábados como festivos

## Alternativa 2:

- Incremento de tablas del 0,45% desde el 1 de julio de 2015
- Eliminación del día de asuntos propios (DA 2ª)

## SEGUNDO.-

Por parte de las organizaciones sindicales de FES-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, FTSP-USO, se realiza un planteamiento conjunto que implica abordar una negociación a

corto plazo compatible con un mantenimiento del proceso negocial, para abordar como mínimo los siguientes aspectos:

- Como premisa básica, la recuperación del poder adquisitivo perdido por los trabajadores durante los últimos años.
- Retomar, en todo caso, en el Convenio colectivo, las tablas salariales del año 2012.
- Establecer complementos específicos para las distintas especializaciones que progresivamente se han ido creando en el sector.
- La modificación del número de pagas percibidas por los trabajadores, de forma que la cuantía total percibida se distribuya de forma obligatoria en 14 pagas en vez de 15, eliminándose el concepto de paga de beneficios.
- Abordar una redacción alternativa del Convenio Colectivo que añada garantía jurídica al texto, disminuyendo las diferencias de interpretación y consiguiendo conflictividad que genera el actual texto vigente.

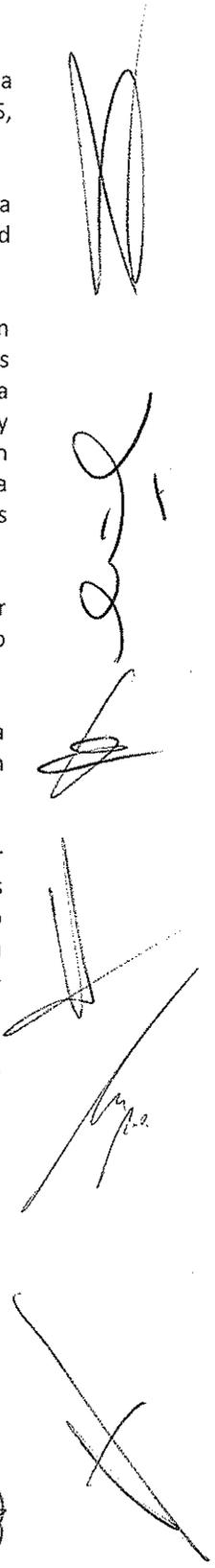
Por parte de la representación sindical de CIG se realiza la siguiente propuesta, teniendo en cuenta los sacrificios realizados los últimos años por los trabajadores del sector, con continuas congelaciones salariales y reducción de salario, siendo ahora el momento de iniciar la senda de la recuperación, y contando con las nuevas opciones de mercado que ofrece la modificación de la Ley de Seguridad Privada, cuestión ésta que se debe aprovechar para la profesionalización de un sector necesario e imprescindible. La propuesta no es una proposición económica mayor de la que se tenía que hacer percibido, sino una actualización del salario que se dejó de percibir en los últimos años, por eso la propuesta se va a fundamentar en la recuperación del poder adquisitivo:

- Siendo el ámbito de este Convenio el estatal, reconocer la posibilidad de poder negociar en ámbitos inferiores de negociación, más concretamente el autonómico, no pudiendo negociarse condiciones inferiores a las negociadas en el ámbito estatal.
- Vigencia del convenio por un año (2015), quedando prorrogado íntegramente hasta su sustitución por otro convenio de igual ámbito y eficacia. Con cláusula de revisión salarial.
- En lo que se refiere a la cuantía de las retribuciones, debemos recuperar el poder adquisitivo perdido en los últimos años, por lo que se deben actualizar todos los conceptos salariales en referencia al IPC desde el año 2010 y siguientes, así como recuperar lo descontado en las renegociaciones como mínimo, por lo tanto, la actualización se obtendría en la suma de los IPC correspondientes a los años 2010-2011-2012-2013 (3% + 2,40% + 2,9% + 0,3%) + 2,74%, respectivamente.
- Equiparación del plus de peligrosidad consolidado para todos los vigilantes de seguridad.
- Consideración de tiempo efectivo de trabajo del descanso para jornadas de más de 6 horas, como establece el Estatuto de los Trabajadores.
- Prorrogar el resto del articulado durante la vigencia del convenio, con las adaptaciones legales oportunas.

### TERCERO.-

Tras un receso, y en respuesta a los diferentes planteamientos del banco empresarial, por parte de las organizaciones sindicales de FES-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios,



FTSP-USO se considera que la posibilidad es abordar una negociación a un año, por lo que no es el momento de abordar ni la antigüedad ni la IT, como señala Aproser.

Mucho menos se comparte lo incluido en la primera alternativa planteada por FES. Por ejemplo, aunque puede valorarse reconsiderar los tramos de la IT, no puede abordarse la misma desde la perspectiva de reducir los costes. Lo mismo cabe afirmar de la eliminación de la festividad para los sábados. De ello se deduce la imposibilidad de abordar la primera alternativa formulada por FES.

La segunda alternativa planteada por FES tampoco es del agrado de las organizaciones sindicales.

Se insta a las patronales a reconsiderar sus planteamientos para intentar alcanzar un acuerdo, recordando el importante esfuerzo asumido por los trabajadores en los últimos años.

Se insiste, asimismo, en la importancia de que tras abordar una negociación a corto plazo, y siendo necesario que exista un cambio profundo en el sector, se acuerde retomar con carácter inmediato el proceso de negociación colectiva tras la eventual firma de un convenio colectivo de transición.

CIG se reitera en la propuesta planteada en la Mesa, fundamentada en la recuperación del poder adquisitivo por parte de los trabajadores, por lo que no comparte ninguna propuesta que signifique pérdida del poder adquisitivo.

**CUARTO.-**

Por parte de Aproser y UAS, se valora que la recuperación total del total del poder adquisitivo perdido por los trabajadores durante el año 2015 planteado por CIG no es factible, como punto de partida de un posible convenio de transición. Por el contrario, la segunda alternativa planteada por FES, desde la necesidad de alcanzar un convenio a corto plazo, pudiera ser un planteamiento básico de inicio del proceso de negociación.

Tanto por parte de UAS, FES como por Aproser, desde la aceptación de la inmediatez del inicio de un nuevo proceso de negociación tras la conclusión del actual proceso a corto plazo, se insta a las organizaciones sindicales a valorar la viabilidad de este planteamiento básico de negociación incluido en la segunda alternativa planteada por FES, y la presentación de una posible alternativa a la misma.

Las organizaciones sindicales insisten, a su vez, en que las patronales formulen una propuesta alternativa.

**QUINTO.-**

Se acuerda por las partes fijar como próximo día de negociación el 25 de septiembre de 2014, a las 10.00 horas.

Siendo las 14.30 horas, y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

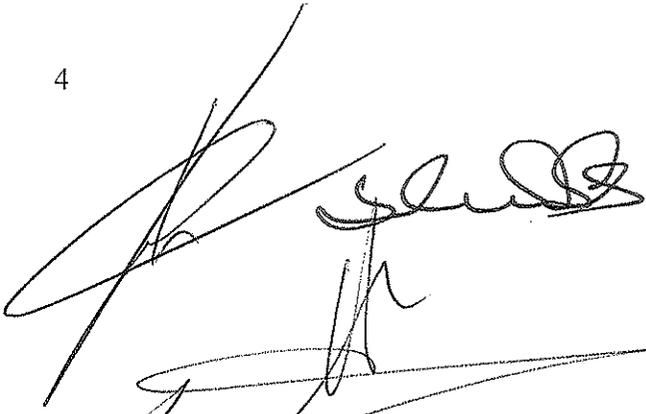
**ASISTENTES**

**POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:**

**APROSER:**

D. ANGEL CÓRDOBA DÍAZ  
Doña EVA FACIO ORSI

Doña MARÍA LUISA GARCÍA ARIAS  
D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERRERO  
D. VICTOR JIMÉNEZ PÉREZ  
D. ANTONIO NOGAL VÉLEZ



**FES:**

D. LUIS GONZÁLEZ HIDALGO  
D. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
D. LUIS MARTÍNEZ DE GUINEA  
D. CÉSAR GARCÍA DE VICUÑA GARCÍA  
D. AITOR ASCASO MATAMALO



**UAS:**

D. FERNANDO RICONDO SALVARREY



**POR LA REPRESENTACION SINDICAL**

**FES-UGT:**

D. JOSÉ CENTENO GÓMEZ (asesor)  
Doña LORENA MARTÍN MARTÍNEZ DE MURGUÍA (asesora)  
D. ANTONIO EXPÓSITO TOSCANO  
D. SERGIO PICALLO GONZÁLEZ  
D. JUAN RAMOS RAMOS  
D. ENRIQUE RIAL GONZÁLEZ  
D. ANTONIO SOLANO BONILLA



**Comisiones Obreras de Construcción y Servicios:**

D. DANIEL BARRAGÁN BURGUI  
D. OSCAR VERDURAS PONGA  
D. MANUEL JOSÉ MALDONADO GÓMEZ



**FTPS-USO:**

D. TXOMIN MARAÑÓN MAROTO  
D. ARMANDO GARCÍA VARGAS  
D. BASILIO ALBERTO FEBLES ARMAS  
Doña MARTA RUEDA MARTÍNEZ (asesor)  
D. MANUEL GARCÍA VARGAS (asesor)



**CIG:**

D. PEDRO PÉREZ CARIDE

